



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
REPUBLICA DE EL SALVADOR

## COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO PALACIO LEGISLATIVO

San Salvador, 03 de enero de 2018

Señores Secretarios de la  
Asamblea Legislativa  
Presente.

Dictamen N.º 326  
Favorable

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente n.º 1877-10-2017-1, que contiene propuesta del Consejo de Ministros, en el sentido se aprueben las leyes de Presupuesto, Presupuestos Especiales y de Salarios para el Ejercicio Financiero Fiscal del Año 2018.

El artículo 167, numeral 3 de la Constitución de la República, establece que el Consejo de Ministros elaborará el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos y lo presentará a esta Asamblea Legislativa, por lo menos 3 meses antes de que inicie el nuevo ejercicio fiscal, y cumpliendo con el citado precepto constitucional, el Ministro de Hacienda con instrucciones del Consejo de Ministros, presentó los proyectos con fecha 29 de septiembre del 2018. El primero, contiene la estimación de todos los ingresos que se espera percibir de conformidad con las leyes vigentes y las proyecciones de gastos que se juzgan convenientes para realizar los fines del Estado en concordancia con el artículo 227 de la Constitución de la República. Asimismo, el artículo 131, numerales 8 y 9 de la Constitución, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa decretar el presupuesto de ingresos y egresos de la administración pública, así como sus reformas, crear y suprimir plazas y asignar sueldos a sus funcionarios y empleados de acuerdo con el régimen del Servicio Civil.

El Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2018 se enmarca en el contexto del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 "El Salvador Productivo, Educado y Seguro", que tiene como grandes prioridades estratégicas: Empleo productivo generado a través de un modelo de crecimiento sostenido, educación con inclusión y equidad social y seguridad ciudadana efectiva; además se sustenta en los lineamientos estratégicos, objetivos y prioridades establecidos en la Política Presupuestaria y en las Proyecciones Fiscales de Mediano Plazo, instrumentos que constituyen una herramienta de planificación financiera que sirve de referencia para la formulación del presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento, el cual está orientado a la articulación del planeamiento estratégico de la





SIETE DÓLARES (US\$445,947); Instituto Tecnológico de Chalatenango (ITCHA), OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES (US\$843,218); Instituto Tecnológico de Sonsonate (ITSO), NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES (US\$908,524); Instituto Tecnológico de Usulután (FUNDAITI), CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (US\$109,490); Escuela Superior de Ingeniería "ITCA", UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES (US\$1,251,860); Escuela Superior de Ingeniería "ITCA" LA UNION, UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES (US\$1,659,340); Escuela Superior de Ingeniería "ITCA" SANTA ANA, CIENTO OCHO MIL DÓLARES (US\$108,000); Escuela Superior de Ingeniería "ITCA" ZACATECOLUCA, NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES (US\$932,808); Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES, (US\$3,065,740); Universidad Francisco Gavidia, QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES (US\$555,996); Universidad Dr. José Matías Delgado, DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES (US\$220,000); Universidad Capitán General Gerardo Barrios, CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES (US\$425,364); Universidad Católica de El Salvador (UNICAES), UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES (US\$1,752,364); Universidad Pedagógica de El Salvador, SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES (US\$745,224).

#### En el ramo de Salud:

Asociación Liga Nacional Contra el Cáncer de El Salvador, CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$450,000); Fundación Ayúdame a Vivir, SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$750,000); Asociación Comandos de Salvamento Guardavidas Independientes de El Salvador, TRESCIENTOS MIL DÓLARES (US\$300,000); Cruz Verde Salvadoreña, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$250,000); Asociación Nacional de Enfermeras de El Salvador, CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES (US\$145.00); Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", San Miguel, CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES (US\$14,570); Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", Hogar de Ancianos "San Antonio", San Miguel, CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES (US\$14,570); Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", Casa de la Misericordia, San Miguel, DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES (US\$12,855);





US\$900,000.00; para la Iglesia San Francisco de San Miguel un monto de US\$100,000.00; para PROARTE un monto de US\$45,000.00; para la Secretaría de Transparencia y Participación Ciudadana, un monto de US\$500,000.00, para el proyecto de Promoción de Cultura de Paz; y para el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) un monto de US\$100,000.00 para financiar Programa de Formación Vocacional en Municipios a nivel nacional; para el Tribunal de Ética Gubernamental un monto de US\$508,926.00, para atender gastos institucionales; para el Consejo Nacional de la Judicatura un monto de US\$500,000.00, para atender gastos institucionales; al Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial un monto de US\$10,850,000.00 los cuales se destinan: para reforzar la atención a veteranos y excombatientes un monto de US\$10,000,000.00; para el Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial por un monto de US\$500,000.00 y para atender los proyectos de Desarrollo Comunitario un monto de US\$350,000.00; al Ramo de Justicia y Seguridad Pública un monto de US\$280,000.00 los cuales se destinan: para crear 3 Unidades de atención especializada para mujeres que enfrentan violencia (UNIMUJER) en Ilobasco, Sonsonate y Morazán, un monto de US\$150,000.00; para el Fortalecimiento de la Dirección de Información y Análisis (DIA) y para seguimiento del subsistema sobre violencia contra las mujeres e informe nacional para dar cumplimiento al mandato de la LEIV un monto de US\$100,000.00; y para el seguimiento de indicadores sobre seguridad ciudadana un monto de US\$30,000.00; al Ramo de Educación un monto de US\$7,810,000.00, los cuales se destinan: para la Fundación Padre Arrupe un monto de US\$350,000.00; para el Instituto Tecnológico Padre Segundo Montes un monto de US\$60,000.00; para la Fundación Salvadoreña de Educación y Trabajo (EDYTRA) un monto de US\$450,000.00; para la Fundación Padre Vito Guarato un monto de US\$200,000.00; para la Asociación Movimiento de Mujeres Melida Anaya Montes, un monto de US\$50,000.00; para el Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos un monto de US\$150,000.00; para el Programa y Proyectos de Inversión para la readecuación de la Infraestructura del Sistema Educativo un monto de US\$6,500,000.00; para la fundación Centro de Capacitación de El Salvador (FUCAES) un monto de US\$50,000.00; al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social un monto de US\$10,240,000.00, los cuales se destinan: para reforzar la compra de Medicamentos e Insumos por un monto de US\$6,500,000.00; para la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria PROVIDA un monto de US\$180,000.00; para la Fundación Teletón pro Rehabilitación (FUNTER) un monto de US\$110,000.00; para la Fundación de Valoración e Interés en los Derechos y Asistencia del Paciente Renal por un monto de US\$100,000.00; y para la fundación Visual Medico Salvadoreño por un monto de US\$350,000.00; para cubrir el escalafón de empleados del Ramo de Salud US\$3,000,000.00; para el Ministerio de Trabajo y